Número del contrato:	Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-022-2022
Contratista:	SISTEM DIRECT S.A.S
N° de identificación	NIT 900.853.009-0
Fecha suscripción:	29 de diciembre de 2022
Objeto:	“Contratar el servicio de suscripción a televisión satelital con el fin de monitorear las noticias del sector minero energético en los distintos canales nacionales e internacionales”
Valor Inicial del contrato:	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.996.400,00) Incluido IVA
Valor total de las adiciones	UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($1.496.000,00) Incluido IVA.
Valor final del contrato:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.492.400,00) Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo final del contrato	4 meses contados a partir del 10 de enero 2024
Fecha de inicio:	10 de enero del 2023
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**
Otrosíes	Se suscribieron dos (2) Otrosíes
Suspensiones	No Aplica
Fecha de terminación	9 de mayo de 2024

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1-en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 de 21 de marzo de 2025, y Acta de Posesión No. 17 de 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y debidamente facultado según la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024; Así mismo, y **ANGÉLICA MARÍA BERMUDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con numero de cedula No. 52.425.995, actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022**, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.813.013 expedida en Bogotá, D.C, actuando en nombre y representación del **SYSTEM DIRECT S.A.S**

con Nit. 900.853.009-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.

2. Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo estableció en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.996.400,00)** incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	84322	18-11-2022	2.996.401.00
Registro Presupuestal	486622	30-12-2022	2.996.400.00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA,** presentó las garantías exigidas las cuales fue expedidas por, Seguros del Estado S.A y aprobadas por el MINISTERIO, así

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Fecha de aprobación SAF
suscripción del contrato	14-46-101081956	1	10/01/2023	Calidad del servicio	299.640.00	29/12/2022	02/07/2024	10/01/2023
				Cumplimiento del Contrato	299.640.00	29/12/2022	02/07/2024	
				Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	299.640.00	29/12/2022	02/07/2024	
Otrosí 1	14-46-101081956	2	12/12/2023	Calidad del servicio	449.240.00	29/12/2022	10/11/2024	12/01/2024
				Cumplimiento del Contrato	449.240.00	29/12/2022	10/11/2024	
				Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	449.240.00	29/12/2022	10/11/2024	

4. Que la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, solicitó la ampliación de la garantía de cumplimiento a la fecha de liquidación al Contratista **SYSTEM DIRECT S.A.S**., mediante correo electrónico **giowlocable2@gmail.com**, el día **8 de julio de 2025**. En este sentido, en respuesta a la solicitud de ampliación de la garantía de cumplimiento, el contratista en comunicación remitida mediate correo electrónico el **14 de agosto de 2025,** señalo que no es posible ampliar la garantía de cumplimiento de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022,** así mismo mediante comunicado oficial número 2-2026-00690 del 05-03-2026, se le reiteró al contratista la necesidad

de renovar la póliza la cual debe estar vigente hasta no menos de tres (3) meses posteriores a la misma y en todo caso para la liquidación del contrato de acuerdo con el art.2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, a lo cual el contratista no ha dado respuesta al requerimiento. Por lo que el supervisor mediante certificado de cumplimiento de fecha 8 de abril de 2026, certificó que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por consiguiente, la póliza No. **14-46-101081956** no fue afectada, no existe siniestralidad de la misma y no existe riesgo de presentarse siniestralidad en el tiempo previsto para la liquidación.

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión, prórroga a la suspensión etc.)	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha (Si aplica)	N° Registro Presupuestal y fecha (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha de suscripción modificación
1	Adición, prorroga y modificación	prórroga el plazo de ejecución del contrato por el termino de cuatro (04) meses a partir del día 10 de enero de 2024 y adición en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.** ($1.496.000.**00**) Modificar el numeral 8 de las obligaciones del contratista en el sentido de adicionar (1) codificador de alta definición (HD).	101923 24/10/2023	549323 del 13/12/2023	1.496.000.00	11/12/2023
2	Liberación y Sustitución	mediante memorando **3-2023-038429,** solicitó la sustitución de recursos de PGN por SPGR, la cual no modifica el valor del contrato.	101923 24/10/2023 Recursos SPGR 41623 del 19/12/2023	549323 del 13/12/2023 126823 del 30/12/2023	-1.496.000.00 1.496.000.00	14/12/2023 29/12/2023

6. Que, según el literal “Forma de Pago” de la Comunicación de Aceptación de Oferta del contrato **CAO-022-2022**, se estableció la siguiente forma de pago:

Un Pago Único Total: Contra la instalación de equipos e inicio de la prestación del servicio de televisión, verificado por parte del supervisor del contrato en los plazos establecidos en las obligaciones específicas del contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS: Que, dando cumplimiento a la Cláusula forma de pago de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022** la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
45023	51076723	SIIF	28/02/2023	$2.996.400,00	$1.496.000,00
32324	168879224	SPGR	14/03/2024	$1.496.000,00	$0,00
TOTAL				**$4.492.400,00**	**$ 0,00**

Que. Conforme a lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato.

8. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

De conformidad con la anterior ejecución presupuestal y de pagos, se relaciona a continuación el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-022-2022	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
VALOR CONTRATO	$ 4.492.400,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 4.492.400,00
VALOR PAGADO MME	$ 4.492.400,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 4.492.400,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00

AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$ 0,00

9. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL: NO APLICA

10. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO: NO APLICA

11. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA

12. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando de radicado No. 3-2025-050359 de fecha 24-11-2025 y con memorando de alcance No. 3-2026-030466 de fecha 04-06-2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de SISTEM DIRECT S.A.S

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el Representante Legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo (representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

14. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO**, **EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

15. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-022-2022, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato.

16. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta de **CAO-022-2022**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-022-2022, suscrita entre **EL MINISTERIO** y **SISTEM DIRECT S.A.S**., de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta **CAO-022-2022.**

CONTRATO CAO-022-2022	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
VALOR CONTRATO	$ 4.492.400,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 4.492.400,00
VALOR PAGADO MME	$ 4.492.400,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 4.492.400,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación Oferta **CAO-022-2022**.

CLÁUSULA CUARTA: SISTEM DIRECT S.A.S, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-022-2022. Sin

perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-022-2022, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificación Final de Cumplimiento CAO-022-2022 suscrito por la supervisora
- Certificado seguridad social integral y parafiscales Documentos de capacidad jurídica representante legal.
- Certificado SIIF del pago realizado

CLÁUSULA SEXTA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN,
aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

La firma de la supervisora se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN,
aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo De Gestión Administrativa
Supervisora Contrato No. CAO-022-2022

POR EL CONTRATISTA



WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
Cédula de ciudadanía 79.813.013 expedida en Bogotá, D.C.
Representante Legal SYSTEM DIRECT S.A.S.

Elaboró: Angela Victoria Feria/Contratista/GGA
Revisó: Luis Miguel Saavedra/Contratista/GGA/Componente Jurídico
Revisó: Karen Lorena Ortiz/funcionaria/GGA/Componente Técnico
Aprobó: Angélica María Bermúdez/Coordinadora GGA